

LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

Boletín Nº 15 -año 2017

SESION DEL H. TRIBUNAL DE PENAS DEL 10/08/2017

Sanciones a Jugadores

Expte	Apellidos	Nombre	Club	División	Partido Jugado con	Sanción	Tipo Sanción	Articulos
491	VIDELA	FRANCO EMANUEL	ANDES TALLERES S.C.	Primera	ACADEMIA CHACRAS DE CORIA	1	Partido	208
491	ARNOLD	FEDERICO AXEL	ANDES TALLERES S.C.	Primera	ACADEMIA CHACRAS DE CORIA	2	Partido	208 Y 48
491	MOCAYAR	JOSE LUIS	ACADEMIA CHACRAS DE CORIA	Primera	ANDES TALLERES S.C.	1	Partido	208
491	MELI	AGUSTIN	ACADEMIA CHACRAS DE CORIA	Primera	ANDES TALLERES S.C.	1	Partido	208
491	ESCOBAR	FERNAN	EMPLEADOS DE COMERCIO	Primera	UNIVERSIDAD NAC CUYO	1	Partido	208
491	MUT	AXEL JAVIER	AT. CLUB SAN MARTIN	Primera	SP. LA CONSULTA	1	Partido	208
493	ROYO	JOAQUIN	ANDES TALLERES S.C.	Primera	ACADEMIA CHACRAS DE CORIA	2	Partido	207 y 48
493	LEON	RAFAEL	ANDES TALLERES S.C.	Primera	ACADEMIA CHACRAS DE CORIA	1	Partido	208
493	GONZALEZ	JONATHAN	ACADEMIA CHACRAS DE CORIA	Primera	ANDES TALLERES S.C.	3	Partido	200 A 8
495	GUTIERREZ	BRYAN	DEP. EL PORVENIR	Primera	SP. BANFIELD	3	Partido	200 a 1
496	MARINO	IVAN	CICLES CLUB LAVALLE	Primera	CENTRO DEP. RIVADAVIA	2	Partido	201 b 4
496	ACEVEDO	JESUS	CENTRO DEP. RIVADAVIA	Primera	CICLES CLUB LAVALLE	1	Partido	207
496	SUAREZ	FEDERICO	CENTRO DEP. RIVADAVIA	Primera	CICLES CLUB LAVALLE	1	Partido	186
497	ARCE	MARTIN EZEQUIEL	AT. PALMIRA	Primera	AT. BOCA JRS	1	Partido	207
498	SOSA	MALCON	SP. LA CONSULTA	Primera	AT. SAN MARTIN	2	Partido	204
499	STRAPPAZZON	MATIAS	GUTIERREZ SPORT CLUB	Cuarta	EMPLEADOS DE COMERCIO	1	Partido	207
500	CAÑAS	EDGARDO	SP. INDEPENDIENTE R.	Cuarta	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	2	Partido	201 B 4
500	MERLOS	MATIAS	SP. INDEPENDIENTE R.	Cuarta	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	2	Partido	201 B 5
5010	QUIROGA	ORLANDO	DEP. RODEO DEL MEDIO	Cuarta	AT. FRAY L. BELTRAN	3	Partido	200 A 1
502	OLGUIN	FRANCO	ANDES TALLERES S.C.	Cuarta	DEPORTIVO MAIPU	3	Partido	200 A 8
502	AREVALO	MARTIN	DEPORTIVO MAIPU	Cuarta	ANDES TALLERES S.C.	1	Partido	207
502	QUIROGA	ERIC	DEPORTIVO MAIPU	Cuarta	ANDES TALLERES S.C.	3	Partido	200 A 1
503	MORALES	MAURICIO	EMPLEADOS DE COMERCIO	Quinta	GUTIERREZ S.C.	1	Partido	207
505	PACHECO	BRAHIN EXEQUIEL	DEP. MUNICIPAL DE GC B	Cuarta	DEP. GUAYMALLEN	1	Partido	207
505	SOSA	DARIAN XAVIER	DEP. GUAYMALLEN	Cuarta	DEP. MUNICIPAL DE GC B	1	Partido	207
507	JURADO	RODOLFO GABRIEL	AT. FRAY L. BELTRAN	Quinta	DEP. RODEO DEL MEDIO	1	Partido	207
508	LOPEZ	LEONARDO	DEP. MUNICIPAL DE GC	Quinta	AT. ARGENTINO	2	Partido	186

508	ARCE	JUAN	DEP. MUNICIPAL DE GC	Quinta	AT. ARGENTINO	3	Partido	200 A 7
508	PINELAS	JUAN	AT. ARGENTINO	Quinta	DEP. MUNICIPAL DE GC	1	Partido	186
508	GRATTONI	FRANCO	AT. ARGENTINO	Quinta	DEP. MUNICIPAL DE GC	3	Partido	200 A 7
509	QUIROGA	LAUTARO	FUNDACION GCAT	Quinta	ACADEMIA CHACRAS DE CORIA	1	Partido	207
509	BULLONES	LAUTARO	FUNDACION GCAT	Quinta	ACADEMIA CHACRAS DE CORIA	1	Partido	186
510	GOMEZ	IVAN	DEP. ALGARROBAL	Quinta	LUJAN SPORT CLUB	3	Partido	200 A 1
511	PRADO	JUAN PABLO	CENTRO DEP. RIVADAVIA	Quinta	AT. HURACAN LAS HERAS	3	Partido	200 A 1
512	VEGA	LUCAS	SP. INDEPENDIENTE R.	Quinta	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	1	Partido	207
512	FERNANDEZ	LUCAS	SP. INDEPENDIENTE R.	Quinta	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	3	Partido	200 A 10
512	MESA	FACUNDO	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	Quinta	SP. INDEPENDIENTE R.	1	Partido	207
513	GONZALEZ	AGUSTIN	AT. BOCA JRS	Quinta	AT. CLUB SAN MARTIN	1	Partido	202 B
517	CABALLERO	MATIAS	DEPORTIVO MAIPU	Sexta	ANDES TALLERES S.C.	3	Partido	200 a 8
518	QUIROGA	JOEL	DEP. GODOY CRUZ A.T.	Sexta	ASOC. EVA PERON	1	Partido	202 B
518	CARRIZO	ALEX EMIR	ASOC. EVA PERON	Sexta	DEP. GODOY CRUZ A.T.	3	Partido	200 b
519	ZINGARETTI	BRUNO	ACADEMIA CHACRAS DE CORIA	Sexta	FUNDACION GCAT	1	Partido	186
520	SANCHEZ	ENZO	AT. BOCA JRS	Septima	AT. CLUB SAN MARTIN	1	Partido	186
523	GOMEZ	LUIS EZEQUIEL	LUJAN SPORT CLUB	Septima	DEPORTIVO ALGARROBAL	1	Partido	186
524	CARRIZO	MICHAEL ALEXANDER	AT. ARGENTINO	Septima	DEP. MUNICIPAL DE GC	1	Partido	207
524	GALDEANO	BRIAN NAIM	DEP. MUNICIPAL DE GC	Septima	AT. ARGENTINO	1	Partido	207
526	LIRA	BRUNO	AT. CLUB SAN MARTIN	Octava	AT. BOCA JRS	3	Partido	200 a 1
527	GUERRA	MATIAS ELIAN	DEP. ALGARROBAL	Octava	LUJAN SPORT CLUB	3	Partido	186
528	FRANCO	RAMIRO	AT. ARGENTINO	Octava	DEP. MUNICIPAL DE GC	1	Partido	207
531	BAJINAY	MATIAS	DEP. REAL MENDOZA	Novena	ESC. DEP. JUNIN	3	Partido	200 a 7
532	MOLINA	RAUL JONATHAN	FUNDACION GCAT	Novena	FUNDACION GCAT	1	Partido	186
532	DIAZ	MAXIMILIANO MARIO	FUNDACION GCAT	Novena	ACADEMIA CHACRAS DE CORIA	1	Partido	186
533	MORENO	MAXIMILIANO JULIAN	AT. FRAY L. BELTRAN	Novena	DEP. RODEO DEL MEDIO	2	Partido	201 b
534	VIDELA	BENJAMIN	DEP. GODOY CRUZ A.T. "C"	Novena	FUNDACION AMIGOS	3	Partido	200 a 1

Sanciones a Dirigentes y Miembros de Cuerpo Técnico

Expte	Apellido y Nombre	Función	Club	División	Partido Jugado con	Sancion	Tipo	Articulos
492	SPERDUTTI, LUIS	DIRECTOR TECNICO	AT. FRAY L. BELTRAN	Primera	AT. HURACAN L.H.	14	Días	260
494	GOLBANO, OMAR I	DIRECTOR TECNICO	UNIVERSIDAD NAC. DE CUYO	Primera	EMPLEADOS DE COMERCIO	7	Días	260
500	MINICH, MATIAS	DIRECTOR TECNICO	SP. INDEPENDIENTE R.	Primera	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	7	Días	260

514	CONTRERAS, LUCAS	DIRECTOR TECNICO	EMPLEADOS DE COMERCIO	Sexta	GUTIERREZ S.C.	7	Días	260
514	BARRIENTOS, MARIO	PREPARADOR FISICO	GUTIERREZ SPORT CLUB	Sexta	EMPLEADOS DE COMERCIO	7	Días	260
	TORREJON, DIEGO	DIRECTOR TECNICO	DEP. REAL MENDOZA	Cuarta	AT. ARGENTINO	Atento el pedido de reconsideración presentado por el club DEP. REAL MENDOZ, respecto a la sanción impuesta al Sr. DIEGO TORREJON, el Tribunal de Penas dará tratamiento del mismo en la proxima sesión. Art. 32 y 33		

Sanciones a Clubes

Expte	Nombre	Partido Jugado con	División	Articulos
492	AT. FRAY LUIS BELTRAN	AT- HURACAN LAS HERAS	Primera	Emplazar para que presente defensa por escrito al CLUB AT. FRAY L. BELTRAN, plazo miercoles 16/08/2017, a las 20:00 horas, atento a los hechos ocurridos en el partido de referencia. Art. 8
504	ASOC. EVA PERON	DEP. GODOY CRUZ A.T.	Quinta	Emplazar al club ASOC. EVA PERON, para que presente defensa por escrito plazo MIERCOLES 16/08/2017, a las 20:00 horas, atento a los hechos ocurridos en el partido de referencia. Art. 8
506	AT. BOCA JRS	AT. CLUB SAN MARTIN	Cuarta	Dar por perdido el partido de CUARTA DIVISION, al CLUB AT. BOCA JRS y ganado por 7 (siete) goles a c0 (cero) al AT. CLUB SAN MARTIN. Art. 106 inc. f).
515	LEONARDO MURIALDO	SP. BANFIELD	Sexta	1º.- Dar por perdido el partido de SEXTA DIVISION, al CLUB SP. BANFIELD y ganado por 1 (un gol a 0 (cero) al CLUB LEONARDO MURIALDO. Art. 109. 2º.- Aplicar una multa de 29 entradas al CLUB SP. BANFIELD. 3º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9º inc. 1 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, debiendo hacerse cargo el CLUB SP. BANFIELD de los gastos que se mencionan en el citado inciso. 4º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9 inc. 2 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, de \$700.- debiendo el club SP. BANFIELD presentar antes de las 20:00 horas del dia MIERCOLES 16/08/2017, las constancias de haber abonado al CLUB LEONARDO MURIALDO, la suma aludida.- Art. 32 y 33 Rgto de Penas
516	ATLETICO PALMIRA	DEP. EL PORVENIR	Sexta	Dar por perdido el partido de SEXTA DIVISION, al CLUB DEP. EL PORVENIR y ganado por 6 (SEIS) goles a 0 (cero) al AL CLUB DEP. PORVENIR. Art. 106 inc. 3), 32 y 33.

521	LUJAN SPORT CLUB	DEPORTIVO ALGARROBAL	Sexta	1º.- Dar por perdido el partido de SEXTA DIVISION, al CLUB DEP. ALGARROBAL y ganado por 1 (un gol a 0 (cero) al CLUB LUJAN SPORT CLUB Art. 109. 2º.- Aplicar una multa de 29 entradas al CLUB SP. BANFIELD. 3º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9º inc. 1 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, debiendo hacerse cargo el CLUB DEPORTIVO ALGARROBAL de los gastos que se mencionan en el citado inciso. 4º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9 inc. 2 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, de \$700.- debiendo el club DEPORTIVO ALGARROBAL presentar antes de las 20:00 horas del día MIÉRCOLES 16/08/2017, las constancias de haber abonado al CLUB LUJAN SPORT CLUB, la suma aludida.- Art. 32 y 33 Rgto de Penas
522	UNIVERSIDAD NAC. DE CUYO	DEP. MAYOR DRUMMOND	Septima	1º.- Dar por perdido el partido de SEPTIMA DIVISION, al CLUB DEP. MAYOR DRUMMOND y ganado por 1 (un gol a 0 (cero) al CLUB UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO- Art. 109. 2º.-
525	GUTIERREZ SPORT CLUB	EMPLEADOS DE COMERCIO	Septima - Octava y Novena	1º.- Dar por perdido el partido de SEPTIMA DIVISION, al CLUB GUTIERREZ S.C. y ganado por 1 (un gol a 0 (cero) al CLUB EMPLEADOS DE COMERCIO- Art. 106 m). 2º.- Dar por perdido el partido de OCTAVA DIVISION, al CLUB GUTIERREZ S.C. y ganado por 1 (un gol a 0 (cero) al CLUB EMPLEADOS DE COMERCIO- Art. 106 m). 3º.- Dar por perdido el partido de NOVENA DIVISION, al CLUB GUTIERREZ S.C. y ganado por 1 (un gol a 0 (cero) al CLUB EMPLEADOS DE COMERCIO- Art. 106 m).
529	AT. BOCA JRS.	AT. CLUB SAN MARTIN	Novena	1º.- Dar por perdido el partido de NOVENA DIVISION, al CLUB AT. BOCA y ganado por 1 (un gol a 0 (cero) al AT. CLUB SAN MARTIN- Art. 109. 2º.- Aplicar una multa de 29 entradas al AT. BOCA JRS . 2º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9 inc. 2 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, de \$700.- debiendo el club AT. BOCA JRS presentar antes de las 20:00 horas del día MIÉRCOLES 16/08/2017, las constancias de haber abonado al AT. CLUB SAN MARTIN, la suma aludida.- Art. 32 y 33 Rgto de Penas

522	UNIVERSIDAD NAC. DE CUYO	DEP. MAYOR DRUMMOND	Novena	<p>1º.- Dar por perdido el partido de NOVENA DIVISION, al CLUB DEP. MAYOR DRUMMOND y ganado por 1 (un gol a 0 (cero) al CLUB UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO- Art. 109. 2º.- Aplicar una multa de 29 entradas al CLUB SP. BANFIELD. 3º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9º inc. 1 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, debiendo hacerse cargo el CLUB DEPORTIVO MAYOR DRUMMOND de los gastos que se mencionan en el citado inciso. 4º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9 inc. 2 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, de \$700.- debiendo el club DEPORTIVO MAYOR DRUMMOND presentar antes de las 20:00 horas del día MIÉRCOLES 16/08/2017, las constancias de haber abonado al CLUB UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la suma aludida.- Art. 32 y 33 Rgto de Penas</p>
534	SP. INDEPENDIENTE R.	FUNDACION GODOY CRUZ A.T.	Infantil 2004	<p>Emplazar para que presente defensa por escrito al CLUB FUNDACION GODOY CRUZ A.T., plazo miercoles 16/08/2017, a las 20:00 horas, atento a lo informado por el árbitro por el partido de referencia. Art. 8</p>
535	AT. CLUB SAN MARTIN	SP. BANFIELD	Infantil 2006	<p>1º.- Dar por perdido el partido de CATEGORIA 2006 al CLUB SP. BANFIELD y ganado por 1 (un gol a 0 (cero) al AT. CLUB SAN MARTIN Art. 109. 2º.- Aplicar una multa de 29 entradas al CLUB SP. BANFIELD. 3º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9º inc. 1 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, debiendo hacerse cargo el CLUB SP. BANFIELD de los gastos que se mencionan en el citado inciso. 4º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9 inc. 2 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, de \$700.- debiendo el CLUB SP. BANFIELD presentar antes de las 20:00 horas del día MIÉRCOLES 16/08/2017, las constancias de haber abonado al AT. CLUB SAN MARTIN. la suma aludida.- Art. 32 y 33 Rgto</p>
535	AT. CLUB SAN MARTIN	SP. BANFIELD	Infantil 2007	<p>1º.- Dar por perdido el partido de CATEGORIA 2007 al CLUB SP. BANFIELD. Art. 109. 2º.- Aplicar una multa de 29 entradas al CLUB SP. BANFIELD. 3º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9º inc. 1 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, debiendo hacerse cargo el CLUB SP. BANFIELD de los gastos que se mencionan en el citado inciso. 4º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9 inc. 2 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, de \$700.- debiendo el CLUB SP. BANFIELD presentar antes de las 20:00 horas del día MIÉRCOLES 16/08/2017, las constancias de haber abonado al AT. CLUB SAN MARTIN, la suma aludida.- Art. 32 y 33 Rgto de Penas</p>

535	AT. CLUB SAN MARTIN	SP. BANFIELD	Infantil 2008/09	<p>1º.- Dar por perdido el partido de CATEGORIA 2008/09 al CLUB SP. BANFIELD. Art. 109. 2º.- Aplicar una multa de 29 entradas al CLUB SP. BANFIELD. 3º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9º inc. 1 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, debiendo hacerse cargo el CLUB SP. BANFIELD de los gastos que se mencionan en el citado inciso. 4º.- Aplicar la sanción establecida en el art. 9 inc. 2 del Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores, de \$700.- debiendo el CLUB SP. BANFIELD presentar antes de las 20:00 horas del día MIÉRCOLES 16/08/2017, las constancias de haber abonado al AT. CLUB SAN MARTIN, la suma aludida.- Art. 32 y 33 Rgto de Penas</p>
	DEP. ALGARROBAL	UNIVERSIDAD NAC. DE CUYO	Primera	<p>Atento el pedido de reconsideración formulado por el club DEPORTIVO ALGARROBAL, el Tribunal de Penas, informa que el mismo será tratado en la próxima sesión. Art. 33 y 33</p>

Publicado el: 10/08/2017 || Boletín Nº 15